

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00004.

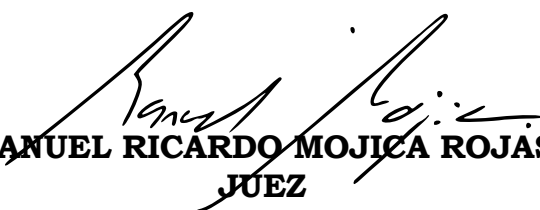
En atención a la solicitud que presentó el apoderado de la parte demandante, encaminada a ordenar la ampliación del límite de la medida cautelar de embargo, al resultar procedente y toda vez que la última actualización de la liquidación del crédito asciende a “\$10.991.226.00. M/cte.”, el Juzgado,

RESUELVE:

AMPLIAR el límite de la medida de embargo decretada en auto del 21 de febrero de 2018 (fls.3 y 4 C.M.C.), a la suma de “\$16.500.000.00. M/cte.”.

Por secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N°10, FIJADO HOY 29 DE ENERO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

260eaffb8fb0173879419bf321d9250f5ee224806a8e252781d59e8ebbbe68c

Documento generado en 28/01/2021 02:10:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>